

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa habitación en planta baja y planta alta, a vivienda por planta, sita en Arriondo de Arriba, parroquia y Concejo de Mieres, que mide 56 metros cuadrados por planta, teniendo por todos sus lados un terreno anejo que mide 124 metros cuadrados. El todo o conjunto, que mide 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 744, libro 656, folio 64 vuelto, finca registral número 36.068. Tasada en 12.900.000 pesetas.

2. Parcela de terreno edificable, procedente de la posesión conocida por el nombre de Arriondo de Arriba, parroquia y Concejo de Mieres, que mide 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 554, libro 473, folio 163, finca registral número 36.233. Tasada en 1.100.000 pesetas.

3. Parcela de terreno edificable, procedente de la posesión conocida con el nombre de Arriondo de Arriba, parroquia y Concejo de Mieres, que mide 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 495, libro 416, folio 133, finca registral número 39.293. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Mieres a 26 de mayo de 1999.—La Juez, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario.—26.506.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 325/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Consolación de la Hoz Jaén, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 3 de septiembre de 1999; por segunda vez, el día 4 de octubre de 1999, y por tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

3. Vivienda primera, planta alta, tipo E-21, a la derecha, según se mira la fachada del edificio desde la zona ajardinada común del complejo, del bloque 1, o derecha, según se mira el complejo desde la zona ajardinada común. Tiene una superficie construida de 58 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Izquierda, según se mira su fachada desde la zona ajardinada común del edificio, la vivienda de esta planta de tipo E-22 y, en parte, rellano de entrada y caja de escalera, y derecha, fondo y frente, con zonas comunes del edificio y, en parte, por el fondo, con el rellano de entrada.

Inscripción: Registro número 2 de Orihuela, al tomo 1.982, libro 850, folio 77, finca número 63.688, tercera.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 6.195.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—26.327.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 204/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Rodríguez Illán, doña María Dolores Tortosa Ortigosa, don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña María Illán Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1999, para la segunda el día 13 de octubre de 1999 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 99.961, inscrita al tomo 1.678, libro 1.245, del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—26.329.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 647/1998, promovido por el «Inversio Es Pla, Sociedad Limitada» y en su nombre y representación la Procuradora señora Gómez Plasencia, contra doña Verónica Pérez Colomer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1999, y diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre